

LUGO

Cédula de notificación

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Lugo,

Certifico: Que ante este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declaración de fallecimiento-ausencia 99/1999, a instancia de don Dario Domingo López Arrojo, con documento nacional de identidad número 33.648.075, sobre declaración de fallecimiento de don José María Neira Boudón, desaparecido sin dejar rastro alrededor del año 1930, tras hacer un viaje de España a Argentina, sin existir más noticias del mismo y de sus circunstancias personales, no constando a esta parte si está o estuvo casado, si tuvo descendencia o si actualmente vive o se encuentra fallecido, han transcurrido un total de sesenta y nueve años desde la fecha en que se tuvieron las últimas noticias, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Para que así conste, expido y firmo el presente en Lugo a 6 de abril de 1999.—El Secretario judicial.—36.951. y 2.^a 24-7-2001

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 73 de Madrid, en el expediente de quiebra voluntaria de «Pecune, Sociedad Anónima», en liquidación, seguidos con el número 373 de 2001, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 11 de septiembre del año 2001, a las diez horas de la mañana, en el salón de actos de los Juzgados de Plaza de Castilla, planta baja.

Y para que sirva de notificación y citación en el «Boletín Oficial del Estado» de los acreedores cuyo domicilio se ignore, se expide la presente.

Madrid, 10 de julio de 2001.—La Secretaria.—40.623.

O BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña Susana Conde Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de O Barco de Valdeorras,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 177/2000, se sigue a instancia del Procurador señor Fernández Fernández, en representación de doña María del Carmen González Lloret, expediente para la declaración de fallecimiento del tío de la promovente, don Manuel González Rodríguez, natural de Otero-Petín, nacido el día 4 de febrero de 1916, por lo que cuenta con ochenta y cuatro años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Otero-Petín, no teniéndose de él noticias desde el año 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

O Barco de Valdeorras, 9 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—39.917. 1.^a 24-7-2001

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue autos civiles Número 142/98 por los tramites del pro-

cedimiento ejecutivo, a instancias del Procurador de los Tribunales señor Lago Pérez actuando en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra el ejecutado don Domingo Martín Cremades Alacid, doña Encarnación García Gallardo y don Marcos Cremades Gallardo, en reclamación de las cantidades de 644.683 pesetas de principal y 225.000 presupuestadas para costas e intereses en el que en ejecución de sentencia firme por la vía de apremio se ha dictado providencia de esta fecha por la que se acuerda sacar a pública subasta, el siguiente bien embargado para responder de dichas cantidades:

Urbana número veintidós.—Piso séptimo, segunda vivienda de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente principal a la calle Cultura, números 33-35, y otro frente a la avenida Santa Coloma, número 63, finca registral número 3.540, inscrita al tomo 1.225, libro 226, folio 139 del Registro de la Propiedad número 2 de esta localidad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de septiembre de 2001, a las doce horas, al tipo del precio en que ha sido tasado, que es la cantidad de 23.860.000 pesetas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, pasaje del Mercado del Fondo número 2, 3.^a planta, celebrándose.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el del avalúo de el bien subastado antes indicado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, salvo el ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 07620000170014298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo justificante no se la admitirá.

Cuarta.—La consignación del mejor postor, se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación o, en su caso, como parte del precio del remate, devolviéndose el resto de las consignaciones a los licitadores a continuación del remate, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven aquellas consignaciones de los postores que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus posturas, devolviéndose dichas cantidades una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que junto con el referido justificante de la consignación, se depositaran en la Mesa del Juzgado, que se conservara por el Secretario, y será abierta en el acto del remate al publicarse las posturas.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, quien, en su caso, podrá ejercitar dicha facultad mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Séptima.—El bien referido se saca a subasta a instancias del actor sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, remitiendo a la publicidad registral respecto a las cargas, gravámenes y titularidad de la finca subastada, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, ni mediar adjudicación en pago, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, del bien que se halle en aquel caso, el día 19 de octubre de 2001, a las nueve horas treinta minutos, con arreglo a las mismas condiciones expuestas para la primera si bien el tipo de la subasta quedara rebajado en un 25 por 100. De igual forma y, en prevención de no haber postores en la segunda

subasta, ni mediar adjudicación en pago, también respecto del bien en tal situación, se ha señalado una tercera subasta para el día 19 de noviembre de 2001, a las nueve horas treinta minutos, bajo las mismas condiciones dichas, sin fijación de tipo ni limitación del importe de las posturas y con la obligación de consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se hace constar que, si se tuvieran que suspender las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se ha acordado que se celebraran al siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrarían el lunes a la misma hora.

Y para que se haga público y sirva, en su caso, de notificación al deudor ejecutado propietario del bien subastado, doña Encarnación García Gallardo y don Marcos Cremades García, a los efectos que previene el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente.

Santa Coloma de Gramanet, 9 de julio de 2001.—El Secretario judicial.—40.027.

SARRIA

Edicto

Don Fernando López-Gutián Castro, Juez de Primera Instancia de Sarria (Lugo),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 260/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caixa Vigo, contra herederos desconocidos/Inciert de Benigno López López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2313, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre de 2001, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre próximo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.